



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del *Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones"* e inclúyase un nuevo inciso, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 4. Las acciones, actividades, obras u otros que se pueden realizar en dichos convenios, serán las siguientes:

- a). Construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura deportiva.
- b). Dotación de equipamiento, implementos, uniformes y otros.
- c). Programas deportivos de recreación y actividad física con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, y otros actores de la comunidad.
- d). Participación e inclusión deportiva de poblaciones minoritarias y excluidas de la práctica deportiva, recreacional y de actividad física.
- e). Las destinaciones previstas en los artículos 2 y 3 de la ley 2023 de 2020.

f). Financiación de becas en programas de pregrado y posgrado, así como también apoyos económicos para la manutención de los deportistas durante su periodo de estudios.

MOTIVACIÓN:

A través de la presente propuesta se busca fomentar la formación profesional de nuestros deportistas, al permitir que las personas naturales o jurídicas contribuyentes sobre el impuesto de renta puedan financiar becas en programas de pregrado y posgrado, así como también la manutención de los mismos durante el tiempo en el que realizan sus estudios. De esta manera, no solo se reconoce el esfuerzo en su disciplina deportiva, sino que se le brindan herramientas para que crezca en las áreas profesionales que él mismo escoja. El sector privado, la academia y los deportistas, unidos en el desarrollo de un país más equitativo y productivo.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República